

ARTÍCULO 3.- Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría simple de votos. En caso de empate, el voto del Presidente del Consejo será decisivo.

ARTÍCULO 4.- Quedan derogados los decretos No. 488-89, del 25 de diciembre del 1989 y No. 38-90, del 22 de enero del 1990, y cualesquiera otras disposiciones legales contrarias al presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 440-10 que nombra oficiales superiores en el Hospital General de la Policía Nacional, el Faro a Colón, Policía Escolar, y al señor Cesar R. Mejía Santana, Director General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 440-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Coronel Lic. Luis E. Félix Mota, P.N., queda designado Director Administrativo del Hospital General de la Policía Nacional (HOSGEPOL), en sustitución del General de Brigada Julio F. F. Campos Rodríguez, P.N.

ARTÍCULO 2.- El Coronel José Jiménez Pérez, F.A.D., queda designado Gobernador del Faro Colón, en sustitución del señor Juan Bautista Mieses P.

ARTÍCULO 3.- El Coronel Rafael Díaz Gómez, E.N., queda designado Director de la Policía Escolar, en sustitución del Coronel Francisco Romer López, P.N.

ARTÍCULO 4.- El señor César R. Mejía Santana, queda designado Director General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación, en sustitución del Ing. Rafael Alipio Sosa Pérez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 441-10 que asciende póstumamente al Coronel Médico Dr. Eladio Lozada Segarra, P. N., al rango de General de Brigada, P. N.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 441-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO ÚNICO.- El Coronel Médico Dr. Eladio Lozada Segarra, P. N., queda ascendido póstumamente al rango de General de Brigada, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 442-10 que nombra funcionarios en distintas dependencias de la Administración Pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 442-10